



FORMOSA, 16 de Septiembre de 2022

VISTO:

La Resolución General N° 10/2022 y el expediente N° S-05449/22-DGR-EXP del Registro de Mesas de Entradas y Salidas de este Organismo, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada se designó como Agente del Régimen de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN COMUNITARIA C.U.I.T N° 30-71759261-8, con domicilio fiscal en calle Fontana N° 1.335 de la Ciudad de Formosa;

Que, por el expediente mencionado en el visto, en fecha 05/09/2022, se presenta el Sr. Romay Héctor Mario, Secretario de Deportes y Recreación Comunitaria, y solicita prórroga del plazo de inicio de su designación, debido a la inexistencia de pagos realizados por la Secretaría, su reciente conformación y la autorización para ejecución del Fondo permanente a partir del mes Agosto de 2022;

Que resulta aconsejable atender los motivos expuestos por el presentante, por lo que deviene prudente modificar la fecha a partir de la cual deberá actuar como Agente de Retención;

Que la Dirección General de Rentas, en virtud de lo establecido por el Artículo 6° del Código Fiscal de la Provincia de Formosa, Ley N° 1589, se encuentra facultada para establecer que sujetos se desempeñaran como Agente de Recaudación;

Que, en virtud a lo expuesto, deviene necesario el dictado del Instrumento Legal pertinente;

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFÍQUESE la fecha como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la contribuyente SECRETARIA DE DEPORTES RECREACIÓN COMUNITARIA C.U.I.T N° 30-71759261-8, quien deberá comenzar a actuar en carácter de tal a partir del 01 de Agosto de 2022, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese a quien corresponda,
Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa,
Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.

RESOLUCION GENERAL N° 26/2022

C.P. Mariela C. Arias
DIRECTORA
Dirección General de Rentas - Formosa